

Contrato Marco de Software (CMS)

AL HACER CLIC PARA ACEPTAR ESTE CMS O AL INSTALAR, ACCEDER O UTILIZAR EL PRODUCTO, USTED INDICA QUE ACEPTA ESTE CMS, INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL MISMO. SI NO ACEPTA, NO ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL PRODUCTO. Le rogamos que imprima o guarde este CMS como referencia. Si lee esta información en un formato no digital, introduzca la dirección web de los hipervínculos en un navegador web para poder acceder. En caso de que el presente CMS no estuviera a su disposición antes de la compra o la entrega y no esté de acuerdo con los términos, recibirá un reembolso prorrateado si devuelve o elimina el producto no utilizado en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de compra o entrega (lo que ocurra antes).

1 DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Contrato	se refiere a los documentos de confirmación, las condiciones del producto, este CMS y todo documento al que se haga referencia en el presente (en este orden de preferencia).
Entidad asociada	se refiere a la entidad que controla, es controlada por o está controlada en conjunto con otra parte.
Uso autorizado	se refiere al número total de usuarios, dispositivos u otras unidades que pueden instalar, acceder, utilizar o beneficiarse del producto, como se indica en los documentos de confirmación o en las condiciones del producto.
Documentos de confirmación	se refieren a uno de los siguientes documentos emitidos por el licenciante o su entidad asociada: (a) justificante de recepción del pedido (que no sea para pedidos en línea), (b) confirmación del pedido, (c) aviso de entrega o (d) factura.
Cliente	se refiere a la parte que utiliza o se beneficia del producto.
Producto alojado	se refiere al software que el licenciante proporciona al cliente como servicio alojado.
DPI	se refiere a las patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos conexos, derechos morales, marcas, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de identidad corporativa, fondo de comercio y derecho a demandar por usurpación de marca, derechos sobre diseños, derechos sobre programas informáticos, derechos sobre bases de datos, derechos a utilizar la información confidencial y proteger la confidencialidad de dicha información (incluidos los conocimientos técnicos y los secretos comerciales) y todos los demás derechos de propiedad intelectual, en cada caso, tanto si están registrados como si no lo están, e incluyendo todas las solicitudes y derechos para solicitar y obtener renovaciones o extensiones y los derechos para reclamar la prioridad de tales derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes que subsisten o subsistirán ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo.
Licenciante	se refiere a Renishaw plc, una sociedad inscrita en Inglaterra con número 01106260, cuyo domicilio social es New Mills, Wotton Under Edge, Gloucestershire, GL12 8JR, Reino Unido.
Dispositivo	se refiere a todo dispositivo en donde se instale el producto o que se beneficie del producto, incluidas las implementaciones virtuales, temporales o de conmutación por error.
Producto	se refiere al software y al producto alojado.
Condiciones del producto	se refieren a los términos y condiciones específicos del producto proporcionados con el producto o publicados en www.renishaw.com/legal/softwareterms
Software	se refiere al conjunto de programas informáticos y actualizaciones o modificaciones de los mismos que el licenciante proporciona al cliente.
Documentación	se refiere a las guías de usuario del licenciante y otra documentación suministrada con el producto o en https://www.renishaw.com/technicalsupportlibrary (actualizadas periódicamente).
Duración	se refiere al plazo durante el cual el cliente está autorizado a instalar, utilizar o beneficiarse del producto, tal y como se especifica en las condiciones del producto o en los documentos de confirmación.
Software de terceros	se refiere al software de terceros proporcionado, incluido o requerido por el producto.
Usuario	se refiere a la persona que accede, utiliza o se beneficia del producto.
Periodo de garantía	se refiere al periodo de noventa (90) días a partir de la primera entrega del producto (salvo que se especifique lo contrario en los documentos de confirmación o en las condiciones del producto).

1.1 Los títulos de las cláusulas no afectan a la interpretación del contrato. «Incluido», «incluso» o «como» significa «incluido, sin limitarse a».

1.2 Si acepta este contrato en nombre del cliente (incluso como empleado o proveedor de servicios), garantiza que tiene la autoridad necesaria para obligar al cliente a cumplir el presente contrato.

2 CONCESIÓN DE DERECHOS

2.1 Todos los derechos, títulos e intereses sobre el producto, la documentación y otra tecnología, información y asesoramiento relacionados o proporcionadas con el producto (denominados en conjunto «material del licenciante») en cualquier parte del mundo, son y seguirán siendo del licenciante (y sus licenciantes).

2.2 El cliente deberá abonar la tarifa correspondiente por el producto al licenciante o la entidad asociada del licenciante de conformidad con el importe y las condiciones de pago especificadas en el documento de confirmación. Si el cliente obtuviera el producto de un distribuidor autorizado, serán estas dos partes exclusivamente las que acuerden las disposiciones relacionadas con la tarifa y las condiciones de pago. Con arreglo al cumplimiento del presente contrato por parte del cliente y al pago de las tarifas aplicables en el momento requerido, el licenciante concede al cliente de forma no exclusiva e intransferible: (a) licencia de uso del software (únicamente en formato de código objeto legible por máquina), (b) licencia de uso de la documentación o (c) derecho de acceso y uso del producto alojado por el periodo de duración del producto y únicamente para los fines empresariales internos del cliente. El cliente no tendrá ningún otro derecho sobre el material del licenciante más allá de los derechos expresados en el presente contrato. Se otorga la licencia del software, pero no se vende ni se regala. Se otorga la licencia del software integrado para utilizarlo únicamente con el hardware en el que se envía.

2.3 El cliente podrá realizar una copia de seguridad del software por si se diera un caso de emergencia.

2.4 Las entidades asociadas al cliente y terceros contratistas podrán utilizar el material del licenciante siempre y cuando: (a) dicho uso sea únicamente para fines empresariales internos del cliente o de sus entidades asociadas; (b) el cliente tenga la propiedad efectiva del 50 % o más del derecho de voto o del capital social de una entidad asociada; (c) dicho uso no exceda el uso autorizado; (d) las entidades asociadas y terceros contratistas cumplan este contrato, y (e) el cliente siga siendo responsable de los actos y omisiones de las entidades asociadas y terceros contratistas.

3 RESTRICCIONES

3.1 El cliente no podrá instalar, utilizar o beneficiarse del producto por encima del uso autorizado.

3.2 Salvo lo expresamente permitido en este contrato o en la medida en que las siguientes acciones no puedan ser prohibidas por la legislación aplicable, el cliente no debe directa o indirectamente: (a) mejorar o modificar el producto (salvo mediante el uso de herramientas de configuración para tal fin que se encuentren en el producto); (b) combinar el producto con otros productos o incorporarlo a otros productos; (c) eludir o evitar las restricciones o elementos de seguridad del producto (como las llaves de hardware); (d) corregir, traducir, convertir, descodificar, realizar ingeniería inversa, desmontar, descompilar, crear derivados o intentar derivar el código fuente del producto; (e) eliminar, ocultar o modificar cualquier instrucción de seguridad o aviso de propiedad en el material del licenciante; (f) divulgar los resultados de las pruebas de referencia del producto; (g) utilizar el material del licenciante para desarrollar productos de la competencia; (h) conceder licencias a terceros, distribuir, vender, arrendar, prestar, exponer públicamente, poner a disposición de terceros o utilizar el material del licenciante en beneficio de terceros; (i) utilizar el material del licenciante de forma contraria a la legislación aplicable; (j) ceder o transferir el producto sin el consentimiento previo y por escrito del licenciante (que está condicionado a que el cliente elimine el software o desactive el producto alojado y a que el cesionario se comprometa a cumplir el presente contrato); (k) utilizar el producto de forma que pueda ceder a terceros derechos sobre la información de propiedad del licenciante, solicitar la divulgación de información de propiedad del licenciante a terceros o exigir el pago por parte del licenciante de *royalties* u otros importes a terceros, o (l) en general, utilizar el material del licenciante de otra forma excepto la estipulada por el presente contrato.

3.3 El cliente deberá notificar inmediatamente al licenciante el uso no autorizado, real o presunto, del material del licenciante. Además, el licenciante (o su representante) podrá auditar el cumplimiento del presente contrato por parte del cliente. Toda auditoría deberá: (a) tener lugar con notificación por adelantado de catorce (14) días durante el horario comercial del cliente; (b) minimizar la interrupción del funcionamiento del cliente, y (c) contar con la cooperación del cliente. Si se notifica o detecta un incumplimiento, el cliente deberá pagar la cuantía estándar establecida por el licenciante en caso de exceso de uso y los costes lógicos de la realización de la auditoría.

4 PRODUCTOS ALOJADOS

4.1 El cliente debe obtener y pagar el acceso a Internet y otras comunicaciones necesarias para el producto alojado. El licenciante no es responsable de los retrasos o errores causados por dichas comunicaciones.

4.2 El licenciante podrá realizar cambios o actualizaciones en el producto alojado en cualquier momento y podrá suspender el producto alojado si existe una amenaza significativa para su disponibilidad, seguridad, confidencialidad o integridad.

4.3 El cliente concede al licenciante una licencia no exclusiva para alojar su contenido (en lo sucesivo, «**el contenido del cliente**») para el suministro del producto alojado. El contenido del cliente no debe: (a) ser ilegal; (b) infringir los DPI; (c) ser engañoso, difamatorio, discriminatorio, acosador, sexualmente explícito o causar ofensa o molestia, o (d) contener software malicioso. Aunque el licenciante no controla ni es responsable de supervisar el contenido del cliente, podrá eliminar sin previo aviso el contenido que no cumpla con los requisitos. El cliente eximirá al licenciante de toda responsabilidad por multas, pérdidas, daños, reclamaciones y acciones relacionadas con el contenido del cliente.

5 GARANTÍA

5.1 Si, durante el periodo de garantía, el cliente notifica al licenciante que, en condiciones de uso adecuadas, el producto no se ajusta al funcionamiento de conformidad con la documentación, y ayuda al licenciante a reproducir dicho defecto, el licenciante podrá (a su discreción): (a) reparar o sustituir el producto; (b) proporcionar una solución para el defecto; (c) reembolsar una cuantía proporcional a la parte del periodo de garantía en el que el producto no haya funcionado de conformidad con la documentación, o (d) rescindir el producto (o parte del mismo) y reembolsar una cuantía proporcional por el periodo posterior a la rescisión. Las reparaciones, sustituciones, soluciones alternativas y reembolsos no amplían el periodo de garantía.

5.2 La garantía de la cláusula 5.1 no se aplicará al software de terceros, a causas ajenas al control del licenciante o si el producto ha sido: (a) modificado sin previo consentimiento por escrito del licenciante (incluido el intento de reparación o mantenimiento); (b) utilizado de forma incorrecta o descuidada (como en caso de no haber aplicado las actualizaciones o las recomendaciones del licenciante); (c) utilizado de forma contraria al presente contrato o a la documentación (como en caso haberlo utilizado para un fin no previsto); (d) suministrado gratuitamente o a efectos de evaluación, o (e) utilizado con un hardware o un software cuya compatibilidad no esté especificada en la documentación.

5.3 Las cláusulas 5.1 y 5.2 establecen el único recurso con que cuenta el cliente (ya sea contractual, extracontractual [incluida la negligencia] o de otra forma) en caso de error, defecto o fallo en el producto (o cualquier parte del mismo).

5.4 Salvo lo indicado expresamente en esta cláusula 5, todas las garantías, condiciones, términos, compromisos y obligaciones, ya sean explícitas, implícitas, reglamentarias o de otro tipo (incluidos los términos implícitos relativos a la comerciabilidad, la calidad, la idoneidad para un fin determinado, la ausencia de infracción, la destreza y el cuidado lógicos y la capacidad para lograr un resultado concreto) quedan excluidas en la medida máxima permitida por la legislación aplicable. El licenciante no garantiza que el producto no contenga errores, que funcione sin interrupciones o que sea compatible con productos o servicios de terceros.

6 RESPONSABILIDAD

6.1 Con arreglo a la cláusula 6.3 y en la medida máxima permitida por la legislación aplicable, la responsabilidad total del licenciante que surja en relación con este contrato (ya sea contractual, extracontractual [incluida la negligencia] o de otra forma) se limitará al importe que resulte mayor: (a) 500 libras esterlinas o (b) una suma igual a la tarifa pagada o a pagar por el cliente en los doce (12) meses anteriores por el producto correspondiente.

6.2 Con arreglo a la cláusula 6.3 y en la medida máxima permitida por la legislación aplicable, el licenciante no será responsable (ya sea contractualmente, extracontractualmente [incluida la negligencia] o de otra forma) de ninguna pérdida resultante, indirecta, secundaria o especial o indemnización por daños, ni de ninguna de las siguientes (ya sea directa o indirecta): (a) la pérdida de ingresos, beneficios, contratos, ventas u oportunidades; (b) la pérdida de reputación o el deterioro del fondo de comercio; (c) la pérdida de ahorros, descuentos o rebajas (reales o previstos); (d) la pérdida de uso o producción, los retrasos, el tiempo de reejecución o la interrupción de la actividad; (e) la pérdida, el daño o el coste de sustitución de la propiedad, el equipo, el software, los programas, los bienes o los servicios; (f) la pérdida causada por la inexactitud de los resultados; (g) la pérdida o la corrupción de los datos, o (h) la responsabilidad ante terceros.

6.3 La responsabilidad del licenciante no quedará limitada ni excluida con respecto a: (a) el fallecimiento o los daños personales causados por negligencia; (b) el fraude o la tergiversación fraudulenta, o (c) cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida en virtud de la legislación aplicable.

6.4 El licenciante no evalúa las circunstancias en las que se fabricarán o utilizarán las piezas diseñadas, manufacturadas, supervisadas o probadas usando el producto. Es responsabilidad exclusiva del cliente llevar a cabo una evaluación completa de dichas piezas con respecto a la especificación original y asegurarse de que las piezas terminadas son adecuadas para su propósito y cumplen con todas las leyes y normativas aplicables.

6.5. El cliente acepta que el producto solo se ha de utilizar de conformidad con lo estipulado por la documentación. El producto no está diseñado ni probado específicamente para su aplicación médica, militar, aeroespacial o en el campo de la automoción, el petróleo o el gas, ni para ninguna aplicación crítica de seguridad. Es responsabilidad del cliente: (a) proporcionar a los usuarios la información adecuada para un uso seguro del producto; (b) garantizar la idoneidad del producto para una aplicación concreta, y (c) garantizar que el producto cumple con la normativa reglamentaria o de calidad aplicables del cliente.

6.6 El cliente eximirá al licenciante de todas las acciones, reclamaciones, responsabilidades, pérdidas, costes y gastos derivados del incumplimiento de las cláusulas 6.4 o 6.5.

6.7 El licenciante eximirá al cliente de reclamaciones que aleguen que el uso o posesión del producto por parte del cliente, tal y como se permite en el presente documento, infringe la patente, la marca comercial o los derechos de autor de un tercero (en lo sucesivo, «**reclamación**»), siempre y cuando el licenciante tenga el control exclusivo y el cliente ayude de forma razonable en la negociación, defensa, resolución y reconvencción de dicha reclamación.

6.8 Si se interpone una reclamación o hubiera probabilidad de que se interpusiera, el licenciante podrá, a su entera discreción y a sus expensas: (a) procurar el derecho del cliente a seguir utilizando el producto; (b) modificar el producto para que se cese en la infracción; (c) sustituir el producto por uno que no suponga una infracción y que sea equivalente, o (d) rescindir el producto que infringe y reembolsar la parte correspondiente de la tarifa, menos una suma proporcional al uso anterior a la fecha de rescisión (calculada de forma lineal durante cinco [5] años en caso de duración perpetua) tras la devolución por parte del cliente del producto y de todas sus copias.

6.9 Las cláusulas 6.7 y 6.8 establecen los únicos recursos con los que cuenta el cliente con respecto a la infracción de los DPI. El licenciante no será responsable si: (a) el cliente no notifica la existencia de una reclamación con la debida antelación; (b) el cliente conserva el producto después de que se le haya pedido que lo devuelva o lo elimine; (c) el acto u omisión del cliente afecta negativamente a la capacidad del licenciante para defenderse, llegar a un acuerdo o reconvenir; (d) la reclamación está relacionada con el software de terceros; (e) la reclamación está relacionada con el uso o posesión del producto en un país que no es parte de los tratados de la OMPI; (f) la reclamación surge del contenido del cliente o de otros elementos proporcionados por el cliente; (g) la reclamación está causada por la modificación del producto por parte de una persona que no es el licenciante, o (h) la reclamación está relacionada con los requisitos específicos del cliente.

6.10 Si el cliente adquirió el producto a la entidad asociada del licenciante y existe una causa para actuar tanto contra el licenciante como contra la entidad asociada derivada de hechos y circunstancias relacionadas, el cliente podrá actuar únicamente contra la entidad asociada.

7 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Durante y después de la rescisión del presente contrato, ninguna de las partes podrá, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, utilizar o divulgar (salvo la comunicación por parte del licenciante a sus entidades asociadas, representantes y subcontratistas) información de la otra parte que se identifique como confidencial o que, de forma sensata, pudiera ser considerada como confidencial. Las partes destruirán o entregarán a la otra parte, a petición y a la finalización del presente contrato, todo el material relativo a dicha información confidencial que esté en su poder o en el de su personal empleado, agentes o representantes.

7.2 El cliente reconoce que el licenciante puede: (a) tratar datos personales como responsable del tratamiento con fines de gestión de la cuenta y (b) recopilar datos técnicos (como números de versión, recuentos de uso, tiempos de procesamiento y registros de errores) con el fin de analizar el rendimiento, evaluar el uso de las funciones y mejorar el producto, como se describe con más detalle en el aviso de privacidad en www.renishaw.com/privacy.

7.3 Salvo que se permita explícitamente en las condiciones del producto, el cliente no pondrá los datos personales a disposición del licenciante para su tratamiento en nombre del cliente sin el consentimiento expreso y por escrito del licenciante. En ningún caso el cliente compartirá datos relativos a condenas e infracciones penales, tarjetas y cuentas de pago (que no sean para el pago de los importes adeudados en virtud del presente contrato), categorías especiales de datos definidas en el artículo 9 del RGPD, información clasificada o información sujeta al Reglamento de Tráfico Internacional de Armas o sus homólogos extranjeros.

7.4 El cliente es el único responsable de: (a) conservar y asegurar las contraseñas y claves de licencia relacionadas con el producto o las cuentas del cliente y (b) el uso del producto de acuerdo con la legislación sobre privacidad aplicable (incluido, si corresponde, facilitar orientación sobre las categorías de datos que los usuarios pueden recopilar o introducir a través de los campos de texto del producto, proporcionar avisos de privacidad a los usuarios y recabar consentimientos cuando sea necesario).

7.5 El software solo debe conectarse a una red cuando sea estrictamente necesario para su funcionamiento. El cliente es el único responsable de asegurar el equipo y la red contra la pérdida, corrupción y acceso no autorizado mediante los oportunos métodos técnicos y organizativos (como cortafuegos, contraseñas seguras, autenticación de múltiples factores, encriptación y soluciones antivirus).

7.6 El cliente acepta que las amenazas a la seguridad pueden aparecer en cualquier momento y que, como consecuencia, debe utilizar siempre la última versión del producto e instalar las actualizaciones de seguridad con prontitud para reducir el riesgo de que la seguridad se vea vulnerada. El cliente puede solicitar información y costes (si procede) de las últimas actualizaciones disponibles, mejoras y (cuando estén disponibles) paquetes de asistencia técnica para la reprogramación y la configuración.

8 RESCISIÓN

8.1 El presente contrato permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que expire o termine la duración de todos los productos pedidos en virtud del mismo, salvo que se rescinda antes de conformidad con esta cláusula 8. La rescisión de este contrato pondrá fin automáticamente a los productos pedidos en virtud del mismo.

8.2 Tras expirar o terminar la duración de un producto, cesarán todos los derechos relacionados con dicho producto. El cliente deberá desactivar el producto alojado, eliminar el software y la documentación y devolver las llaves de hardware.

8.3 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato inmediatamente mediante notificación por escrito si la otra parte: (a) incumple sustancialmente el presente contrato que, pudiendo subsanarse, no lo haya hecho en el plazo de un (1) mes a partir de la notificación por escrito o (b) se declara insolvente o sujeta a concurso de acreedores, hace una propuesta de acuerdo o llega a un acuerdo con los acreedores, es incapaz de pagar las deudas a su vencimiento o amenaza con suspender o cesar la totalidad o una parte sustancial de actividad empresarial.

8.4 El licenciente podrá rescindir el contrato de forma inmediata, previa notificación por escrito, si se produce una demora en el pago y el cliente no subsana dicho impago en el plazo de siete (7) días a partir de la notificación en la que se le requiera.

8.5 Sin perjuicio de los derechos que le asisten en virtud de las cláusulas 8.3 y 8.4, el licenciente podrá suspender la ejecución del presente contrato si el cliente lo incumple (incluido el caso de que se retrasara algún pago). La suspensión no eximirá al cliente de la obligación de pagar las cuantías a su vencimiento.

8.6 La rescisión o el vencimiento del presente contrato no afectará a los derechos y obligaciones devengados en dicha fecha ni a ninguna disposición del presente contrato que, de forma explícita o implícita, se pretenda que continúe tras la rescisión.

9 DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Evaluación Si el cliente recibe un producto para ser evaluado, el licenciente concede al cliente una licencia para utilizar el software o el derecho a acceder y utilizar el producto alojado (según corresponda) con el único fin de evaluar la utilidad del producto para los fines empresariales internos. Si el producto está en fase de prelanzamiento, el cliente acepta que el producto: (a) no está totalmente probado; (b) no debe utilizarse en sistemas de producción; (c) puede ser retirado en cualquier momento; (d) puede no recibir soporte, y (e) puede llegar a no estar disponible en versión comercial. Si no se especifica una duración, la duración de la evaluación será de treinta (30) días.

9.2 Feedback Si el cliente proporciona ideas, mejoras o sugerencias en relación con el producto (en lo sucesivo, «*feedback*»), este cede por la presente (o cuando no sea posible, acepta ceder) todo derecho, título e interés en dicho *feedback* al licenciente y acepta que el licenciente utilice el *feedback* para cualquier propósito sin ninguna obligación de confidencialidad, atribución o compensación.

9.3 Exportación. El material del licenciente (incluidos los DPI), y todo lo derivado o creado a partir del material del licenciente o lo que incorpore o lo utilice (denominado en conjunto «**la producción**»), puede estar sujeto a controles, leyes, reglamentos, embargos comerciales y sanciones aplicables a la exportación e/o importación (denominado en conjunto «**legislación de exportación**»).

9.3.1 El cliente garantiza, declara y se compromete a: (a) cumplir con la legislación de exportación; (b) obtener todas las licencias necesarias para la posterior exportación o reexportación tras la recepción desde el licenciente, y (c) directa o indirectamente, no acceder, usar, divulgar, exportar, reexportar, ceder, transferir o licenciar el material del licenciente o la producción (i) contrariando la legislación de exportación (ii) a Cuba, Corea del Norte, Irán, Siria, República de Sudán del Sur, República de Sudán, Rusia, Bielorrusia, Venezuela, Afganistán, Myanmar, toda región de Ucrania anexionada u ocupada por Rusia o cualquier destino incluido en <https://www.renishaw.com/legal/en/restricted-destinations> o (ii) para propósitos prohibidos por la legislación de exportación (como los fines militares en un país sujeto a embargo de armas o usos relacionados con armas nucleares, químicas o biológicas, misiles o sus sistemas de lanzamiento).

9.3.2 El cliente certifica que ni él ni ninguna persona física o jurídica que vaya a beneficiarse del material del licenciente o la producción: (a) es una persona física o jurídica sujeta a la legislación de exportación que prohíba o restrinja su acceso al material del licenciente o la producción, o (b) está ubicada, constituida o domiciliada en un país prohibido por la cláusula 9.3.1 o sujeto de otro modo a embargos o sanciones. A petición, el cliente certificará el usuario final y el uso último del material del licenciente y la producción en la forma requerida por el licenciente a satisfacción de este.

9.3.3 Sin perjuicio o limitación de la cláusula 9.3.1, el cliente acepta que la legislación de exportación prohíbe la venta directa o indirecta, la exportación, la reexportación, la cesión, la transferencia o la concesión de sublicencias a Rusia o para su uso en Rusia de todo material del licenciente o producción suministrados en virtud

del presente contrato o en relación con el mismo que entren en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, en su versión modificada.

9.3.4 El cliente hará todo lo posible para garantizar que la finalidad de la cláusula 9.3 se respete por parte de terceros en la cadena comercial, incluido cualquier agente, proveedor, distribuidor o revendedor potencial, y adoptará y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para garantizar el cumplimiento de dicha cláusula 9.3.

9.3.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 8.3, todo incumplimiento de esta cláusula 9.3 constituirá un incumplimiento material de un elemento fundamental del presente contrato. El licenciante tendrá derecho a rescindir el contrato con efecto inmediato y el cliente indemnizará al licenciante frente a cualquier responsabilidad, pérdida, interés, coste y gasto que el licenciante haya asumido o incurrido a tenor o en relación con dicho incumplimiento.

9.3.6 El cliente acepta y conviene en que el licenciante podrá rechazar, retrasar la ejecución o resolver el presente contrato en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad alguna si el mismo tiene motivos razonables para creer que la aceptación o la continuación de la ejecución del presente contrato puede suponer una infracción de la legislación de exportación. El licenciante no está obligado a solicitar una licencia o permiso de exportación, la respuesta a una consulta de calificación del gobierno o gobiernos correspondientes u otra documentación requerida por las autoridades pertinentes para cumplir con la legislación de exportación aplicable y no será responsable del retraso o la falta de obtención de los mismos.

9.3.7 El cliente informará de inmediato al licenciante en caso de incumplimiento de la cláusula 9.3, o si existen motivos suficientes para sospechar que ha ocurrido dicho incumplimiento, y permitirá al licenciante o sus representantes autorizados (sujetos a los compromisos pertinentes de confidencialidad) que tengan acceso razonable a sus cuentas y registros relacionados con las actividades a tenor del presente contrato con tal de garantizar el cumplimiento con esta cláusula 9.3.

9.4 Software de terceros. El software de terceros puede tener una licencia con condiciones por separado o adicionales incluidas en el producto o la documentación. El cliente acepta que los licenciantes del software de terceros no ofrecen ninguna garantía, representación o compromiso y no tienen ninguna responsabilidad ante el cliente en virtud de este contrato.

9.5 Derechos del gobierno de Estados Unidos El producto es un software comercial (tal y como se define en las secciones 2.101 y 52.227-14 de la norma estadounidense *Federal Acquisition Regulation* [FAR] y 252.227-7014 del suplemento de la FAR denominado *Defense Federal Acquisition Regulation Supplement*) que ha sido desarrollado exclusivamente con financiación privada. En caso de que un organismo del gobierno de Estados Unidos, en virtud de los términos de un contrato o subcontrato de dicho gobierno, adquiera, directa o indirectamente mediante representación, el producto en virtud del presente contrato junto con la adquisición de artículos comerciales, y de acuerdo con las secciones 227.7202-3(a) del *Defense Federal Acquisition Regulation Supplement*, 12.212 de la FAR o 52.227-14 de la FAR, según corresponda, el gobierno de Estados Unidos solo tendrá los derechos establecidos en este contrato.

9.6 Cumplimiento El cliente cumplirá: (a) todas las partes aplicables del Renishaw Group Business Code (Código Empresarial del Grupo Renishaw), que se encuentra en <https://www.renishaw.com/businesscode> (actualizado periódicamente) y (b) toda legislación aplicable (como la relativa a la privacidad, la lucha contra el soborno y la corrupción, la competencia leal, la prevención de la evasión fiscal y la prevención de delitos financieros) y no participará en prácticas anticompetitivas, no éticas o corruptas.

9.7 Notificaciones Las notificaciones se harán por escrito y en inglés. Si son para el licenciante, se notificará a la dirección companysecretary@renishaw.com, con copia por servicio de mensajería al domicilio social del licenciante, a la atención del consejero general y el secretario de la empresa. Si son para el cliente, se notificará a la dirección de correo electrónico de contacto proporcionada por el cliente o por servicio de mensajería al domicilio social o principal del cliente. Las notificaciones se considerarán recibidas en el momento de su envío si se entregan por correo electrónico y en el plazo de dos (2) días hábiles si se entregan por servicio de mensajería.

9.8 Integridad del contrato El presente contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y, excepto que existan acuerdos de no divulgación entre las partes, reemplaza todos los contratos o representaciones anteriores, tanto orales como escritos, en cuanto a su objeto. No formarán parte del mismo otros términos o condiciones a los que se haga referencia, que se entreguen o que estén contenidos en los pedidos de compra u otros documentos del cliente o que estén implícitos en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de los negocios.

9.9 Modificaciones El licenciante podrá modificar el presente CMS y las condiciones del producto de forma periódica. La notificación se realizará por correo electrónico, a través de pantalla u otra forma de notificación en el producto o en el sitio web del licenciante en www.renishaw.com/legal/softwareterms. La versión modificada entrará en vigor a partir de la fecha de la notificación y sustituye a la versión proporcionada con el

propio producto. Ninguna otra variación será efectiva salvo que sea por escrito y esté firmada por los representantes autorizados de las partes.

9.10 Terceros El presente contrato no otorga a terceros ningún derecho a basarse en las disposiciones del mismo ni a hacerlas cumplir, excepto lo siguiente: (a) los licenciantes del software de terceros podrán invocar y hacer cumplir las disposiciones en relación con el software de terceros y (b) si el cliente ha adquirido el producto a una entidad asociada del licenciante, la entidad asociada podrá invocar y hacer cumplir los términos y condiciones de este contrato como si fuera el licenciante. Las partes podrán modificar o rescindir el presente contrato sin el consentimiento de terceros beneficiarios.

9.11 Independencia El presente contrato no crea ninguna sociedad o empresa conjunta. Cada una de las partes actúa en su propio nombre y no es representante de la otra, ni está autorizada a asumir ningún compromiso en su nombre.

9.12 Cesión El licenciante podrá ceder, transferir o subcontratar el presente contrato, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito del cliente.

9.13 Divisibilidad Si una disposición de este contrato no se considerara válida, aplicable o legal, las demás disposiciones seguirán teniendo plena vigencia.

9.14 Fuerza mayor No se considerará que las partes han incumplido el presente contrato o que son responsables del retraso en el cumplimiento o de la falta de cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo (excepto en lo referido a obligaciones de pago) si dicho retraso o falta se debe a acontecimientos, circunstancias o causas que escapen de su control. En tales circunstancias, la parte afectada tendrá derecho a una prórroga lógica del plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones. No obstante, si el periodo de retraso o incumplimiento se prolonga durante tres (3) meses, la parte no afectada podrá rescindir el presente contrato notificándolo por escrito a la parte afectada con treinta (30) días de antelación.

9.15 Traducciones Si existen incoherencias entre la versión en inglés de este contrato y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés.

9.16 Garantías adicionales Cuando se le solicite, el cliente deberá proporcionar la documentación y llevar a cabo las acciones que de forma sensata se le exijan para demostrar el cumplimiento por su parte de las disposiciones del contrato.

9.17 Ley aplicable El derecho aplicable al presente contrato, incluidas las cuestiones relativas a su existencia, validez o rescisión, así como a disputas o reclamaciones no contractuales, será el derecho sustantivo de Inglaterra. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará al presente contrato.

9.18 Jurisdicción competente Cuando el lugar de cumplimiento del contrato sea: (a) Reino Unido, el cliente se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses o (b) cualquier otro lugar que no sea Reino Unido, las disputas que surjan en relación con el contrato serán remitidas y resueltas finalmente por arbitraje en virtud de la normativa del LCIA (Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres), que se considera incluida en el presente documento mediante referencia. El número de árbitros será uno. La sede o lugar legal del arbitraje será Londres. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés. El cliente deberá notificar cualquier reclamación en virtud del presente contrato en el plazo de un (1) mes a partir de su conocimiento e iniciar el procedimiento en el plazo de doce (12) meses a partir de dicha fecha.